



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 121-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2025

VISTO: La Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 694, de fecha 21 de marzo del 2025; la Carta N° 001-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 21 de marzo de 2025; Acta N° 001-2025-UNAJMA-FI-UI, de fecha 12 de marzo de 2025; Carta Múltiple N° 048-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 11 de marzo de 2025; Carta N° 02-2025-UNAJMA-RNQA, de fecha 03 de marzo de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 26 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 74** del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero de 2023, establece que: *“La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la unidad de investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de cinco (05) días hábiles”*, asimismo, el **artículo 75** del mismo reglamento indica que: *“Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los (5) días hábiles, la facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados”*;

Que, mediante Resolución Decanal N°225-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 06 de mayo 2024, se aprobó el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería Agroindustrial **ROSA NANCY QUISPE ARÉSTEGUI**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **aprobado sin observaciones**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis intitulado	“Determinación de la composición proximal, propiedades funcionales y de flujo de mezclas extruidas de maíz amarillo duro, quinua, soya y arroz”	
Tesista	ROSA NANCY QUISPE ARÉSTEGUI	
Asesor	Dr. Thomas Ancco Vizcarra	
Docentes revisores	Primer Docente	Mg. Fredy Taipe Pardo
	Segundo Docente	Mg. Dianeth Buleje Campos

Que, mediante Carta N° 02-2025-UNAJMA- RNQA de fecha 03 de marzo de 2025, la tesista **Rosa Nancy Quispe Aréstegui**, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la designación de jurados evaluadores y revisión de su Informe Final de Tesis;

Que, mediante Carta Múltiple N° 0048-2025-UNAJMA-DFI de fecha 11 de marzo de 2025, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, el expediente de la tesista **Rosa Nancy Quispe Aréstegui** y solicita se le designe jurados evaluadores de informe final de tesis;

Que, mediante Acta N° 001-2025-UNAJMA-FI-UI de fecha 12 de marzo de 2025, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, presidida por el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco; designa a los miembros del jurado evaluador de Informe Final de Tesis, de la tesista **Rosa Nancy Quispe Aréstegui**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 121-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de marzo de 2025

Que, mediante Carta N° 001-2025-UNAJMA/FI/UI, de fecha 21 de marzo de 2025, el Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, presidente de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la **designación de jurados evaluadores de Informe Final de Tesis** mediante acto resolutivo, para la tesista **Rosa Nancy Quispe Aréstegui**, de acuerdo al Acta N° 001-2025-UNAJMA-FI-UI;

Que, mediante Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 694, de fecha 21 de marzo del 2025 y en atención a la Carta N° 001-2025-UNAJMA/FI/UI, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Jurado Evaluador de Informe Final de Tesis, de las tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Rosa Nancy Quispe Aréstegui**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis intitulado	"Determinación de la composición proximal, propiedades funcionales y de flujo de mezclas extruidas de maíz amarillo duro, quinua, soya y arroz"	
Tesistas	ROSA NANCY QUISPE ARÉSTEGUI	
Asesor	Dr. Thomas Ancco Vizcarra	
Jurados evaluadores	Presidente:	Mtro. Fredy Taipe Pardo
	Primer miembro:	Mtra. Dianeth Buleje Campos
	Segundo miembro:	Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al asesor, miembros del jurado evaluador y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA